

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 209 Miércoles 2 de noviembre de 2016 Pág. 11161

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9613 SF INTEGRALS GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

POMPAS FÚNEBRES DEL RIPOLLÈS, S.L., SOCIEDAD LIMITADA

UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad SF INTEGRALS GIRONA, S.L., Sociedad Unipersonal, ha aprobado en fecha 30 de junio de 2016, la fusión de la citada sociedad con la sociedad POMPAS FÚNEBRES DEL RIPOLLÈS, S.L., Sociedad Unipersonal, mediante la absorción por SF INTEGRALS GIRONA, S.L., Sociedad Unipersonal, de la sociedad POMPAS FÚNEBRES DEL RIPOLLÈS, S.L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, con el correspondiente aumento de capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (152.263,14 €), mediante la emisión de una nueva serie de participaciones denominada SERIE B y que está formada de CIEN (100) participaciones, adjudicadas íntegramente al socio único de ambas empresas, ELYSIUS EUROPA, S.L., todo ello en los términos previstos en el acuerdo de fusión de fecha 30 de junio de 2016, aprobado y firmado por el socio único.

Se hace constar expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Sant Boi de Llobregat, 1 de julio de 2016.- El Administrador Solidario de SF INTEGRALS GIRONA, S.L., Sociedad Unipersonal, Josep Ventura Ustrell.

ID: A160078469-1